

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Martínez Marín, natural de Aldeira (Granada), hijo de Juan y de Carmen, ocurrido el día 9 de mayo de 1995.

Madrid, 12 de julio de 1995.—45.893-E.

1995, por el buque «Lobo», de la matrícula de Vigo, folio 8.493, al de bandera británica denominado «Marineda».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1995.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—45.901-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Mutualidad de Previsión del Personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en liquidación (MPS-2846), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad denominada Mutualidad de Previsión del Personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 1995.—El Director general, por delegación, la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arca.—46.403.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 29 de julio de 1992, con número de registro 922661, necesario aval bancario, propiedad del Banco de Sabadell, para garantizar a «Sociedad Anónima Tintes y Acabados», a disposición de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, cuya obligación es responder de la subvención. Expediente 1818-A, por un importe de 3.093.430 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no

se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 13 de junio de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—45.320.

CASTELLON

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en metálico número 95-9-0, constituido en la sucursal de Castellón de la Plana, de la Caja General de Depósitos, por «Azulejos Plaza, Sociedad Anónima», para optar a la adjudicación directa de una finca sita en Alcora, partida Viñals, sin número, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda de Castellón de la Plana, por importe de 11.000.000 de pesetas.

Se previene a las personas en cuyo poder pueda hallarse, lo presenten en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomándose las precauciones oportunas para que no sea entregado el depósito citado a persona distinta de su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, 17 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Santiago Amposta Rubert.—46.474-E.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de don Víctor Vidrie Núñez, por no hallarse en el número 19 de la calle Montoya, en Madrid (28029), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG-4.024/1994; RS-C-340/1995, seguido a su instancia por el concepto de Condonaciones Valor Añadido, con fecha 30 de mayo de 1995, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don Víctor Núñez Vidrie, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 más abajo transcrito.

Artículo 95.3 Se acompañarán también los documentos públicos y privados o dictámenes periciales que los interesados juzguen convenientes a la defensa de su derecho. Si no los tuvieran en su poder podrán solicitar la concesión de un plazo de quince días para conseguirlos y presentarlos, indi-

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Martínez Marín, natural de Aldeira (Granada), hijo de Juan y de Carmen, ocurrido el día 9 de mayo de 1995.

Madrid, 12 de julio de 1995.—45.893-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1995, por el buque «Marino Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.595, al buque «Rafael», folio 2.594, de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de julio de 1995.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—45.900-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 23 y 24 de junio de

cando al mismo tiempo, respecto a los documentos, el archivo, oficina, protocolo o persona que los posea. Este nuevo plazo de quince días será independiente del otorgado para la presentación del escrito de alegaciones y empezará a contarse a continuación de éste, estimándose automáticamente concedido si en el término del tercer día no fuera denegada la petición. Los interesados podrán solicitar asimismo la intervención del Tribunal para la obtención de tales documentos cuando éstos no estuvieran a su disposición.»

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Vocal-Jefe.—46.452-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG 366/1995; RS-C-137/1995, seguido a instancia de «Automóviles Pac Motor, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1995, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a «Automóviles Pac Motor, Sociedad Anónima», por importe de 4.214.295 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación, ejercicio 1988-1989, como consecuencia del acta formulada por la inspección al número 84320.6 y del Acuerdo de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación de Hacienda de Cataluña, de fecha 1 de diciembre de 1989.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Vocal de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—46.455-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ASTURIAS

Relación de condonaciones

Número de reclamación: 33/2030/1994. Reclamante: López Álvarez, José María. Número de acta: 12587176. Concepto: IVA. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2031/1994. Reclamante: López Álvarez, José María. Número de acta: 12587151. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2059/1994. Reclamante: García Giraldo, Teodosia. Número de acta: 0001909. Concepto: TP. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2193/1994. Reclamante: Viejo Díaz, Juana María. Número de acta: 13724222. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 100.

Número de reclamación: 33/2192/1994. Reclamante: Suárez Cuervo, Roberto. Número de acta: 13724231. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 100.

Número de reclamación: 33/1958/1994. Reclamante: Rodríguez Escribano, Joaquín. Número de acta: 13724590. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 100.

Número de reclamación: 33/2512/1994. Reclamante: Bocceto, C. B. Número de acta: 11431311. Concepto: IVA. Tanto por ciento: 75.

Número de reclamación: 52/684/1994. Reclamante: Fernández Rodríguez, Gabriel. Número de acta: 04769070. Concepto: IE. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 33/2423/1994. Reclamante: Electricidad Junquera, C.B. Número de acta: 11431293. Concepto: IVA. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2443/1994. Reclamante: «Gómez Oviedo, Sociedad Limitada». Número de acta: 04769156. Concepto: IE. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 33/1363/1994. Reclamante: Sánchez Naredo, Carmen. Número de acta: 11320045. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/1485/1994. Reclamante: Fernández Suárez, Luis. Número de acta: 11320203. Concepto: IVA. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/1485/1994. Reclamante: Fernández Suárez, Luis. Número de acta: 11320194. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/1991/1994. Reclamante: Álvarez González, María. Número de acta: 10504432. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2295/1994. Reclamante: Costa Fanjul, Agustín. Número de acta: 10878250. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 100.

Número de reclamación: 33/3488/1994. Reclamante: «Constalva, Sociedad Limitada». Número de acta: 13724581. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 100.

Número de reclamación: 52/780/1994. Reclamante: Amigo Amigo, Eduardo. Número de acta: 07618603. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 52/781/1994. Reclamante: Amigo Amigo, Eduardo. Número de acta: 07618630. Concepto: IVA. Tanto por ciento: 25.

Número de reclamación: 52/779/1994. Reclamante: Amigo Amigo, Eduardo. Número de acta: 07618594. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 52/778/1994. Reclamante: Amigo Amigo, Eduardo. Número de acta: 07618585. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 52/777/1994. Reclamante: Amigo Amigo, Eduardo. Número de acta: 07618646. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 52/776/1994. Reclamante: Amigo Amigo, Eduardo. Número de acta: 07618621. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 33/2459/1994. Reclamante: Palacios Otero, Luis. Número de acta: 0001964. Concepto: Sucesiones. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 33/2458/1994. Reclamante: Palacios Otero, María José. Número de acta: 0001963. Concepto: Sucesiones. Tanto por ciento: 30.

Número de reclamación: 52/45/1994. Reclamante: «J. L. Martín, Sociedad Limitada». Número de acta: 07929141. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 60.

Número de reclamación: 33/2015/1994. Reclamante: Rodríguez Fernández, Gaspar. Número de acta: 10878966. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2015/1994. Reclamante: Rodríguez Fernández, Gaspar. Número de acta: 10878975. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2015/1994. Reclamante: Rodríguez Fernández, Gaspar. Número de acta: 10878984. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2532/1994. Reclamante: Carbajal Morán, Anselmo. Número de acta: 12873512. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

Número de reclamación: 33/2533/1994. Reclamante: Carbajal Morán, Anselmo. Número de acta: 07016533. Concepto: IRPF. Tanto por ciento: 50.

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor

Ministro de Economía y Hacienda, y, sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 28 de junio de 1995.—El Abogado del Estado Secretario, Tomás Suárez-Inclán González.—46.159-E.

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en 28 de junio de 1995

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja con fecha 28 de junio de 1995, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

821/95. «Camping Berceo, Sociedad Limitada». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción de 276.334 pesetas. Condonado el 65 por 100.

860/95. Milagros Castro Arenzúbia. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción de 38.973 pesetas. Condonado el 20 por 100.

861/95. Máximo Delgado Lapetra. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanciones de 276.590 y 620.726 pesetas. Condonado el 20 por 100.

889/95. «Seitex, Sociedad Anónima Laboral». Sanción por infracción en el cumplimiento de sus obligaciones formales. Sanción de 27.000 pesetas. Condonado el 65 por 100.

899/95. David Arenzana Arrugue. Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción de 184.451 pesetas. Condonado el 20 por 100.

Logroño, 12 de julio de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labela.—45.903-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública complementaria al proyecto 9/1993 de restitución de los servicios de abastecimiento y saneamiento, afectados por el embalse de Alange. BA/Alange.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 29, de 5 de febrero de 1994, se insertó el anuncio para la información pública del citado proyecto.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, como complemento a dicha información y para público y general conocimiento de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, se hará pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alange y el diario regional «Hoy».

Todos los interesados y titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (avenida Sinfiriano

Madroñero, número 12, 06011 Badajoz), durante el plazo de quince días, para subsanar, si fuera necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Badajoz, 6 de julio de 1995.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—46.154-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino de enlace de la presa de La Tajera a Cifuentes, término municipal de Cifuentes (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2, k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nueva Alcarria» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, número 25, 28071 Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.168-E.

TAJO

Expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, motivada por la transformación en regadío del sector II, zona regable de la Sagra-Torrijos, subzona Oeste-Torrijos, términos municipales de Magán y Ollas del Rey (Toledo).

Aprobado definitivamente, con fecha 11 de noviembre de 1994, el proyecto para la construcción de las obras anteriormente citadas, contemplado en el plan coordinado de obras de la zona regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículos 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 28071 Madrid, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Magán y Ollas del Rey (Toledo), a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos citados el día 18 de agosto de 1995, a las doce y diez treinta horas, respectivamente, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.167-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT 95/113

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria;

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 278 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, en Fontela II, Ayuntamiento de Tomiño.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20/24 KV-380/220 V.

Red de baja tensión aérea, de 1.545 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—46.419-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.633/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Pro-

vincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 3.120.225 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de media tensión. Circunvalación Motril-Lújar, con origen en la línea aérea de media tensión Garnatilla-Conjuro-Radio Motril y final en la línea aérea de media tensión Castell de Ferro-Rubite-Lújar, a 20 KV de tensión, de 1.263 metros de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, aislamiento cadenas de tres elementos, situada en Gualchos, término municipal de Castell de Ferro (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—45.998-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5.620/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 2.826.300 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de media tensión con origen en línea aérea de media tensión Fargue-San Antonio y final en centro de transformación «Cármenes de Gadeo», a 20 KV de tensión, de 200 metros de longitud, con cable aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV. Acondicionamiento del centro de transformación «Cármenes de Gadeo», con instalación de una celda de línea, situada en el término municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.—El Delegado provincial.—P.D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—45.997-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.640/AT

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 6.496.700 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de media tensión que une los centros de transformación «Pedro Antonio de Alarcón II», «Duque de Medinaceli», «Callejón de Gracia», a 20 KV de tensión, de 400 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV, situada en término de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—45.999-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.699/AT

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 6.866.750 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión con origen en la línea aérea de media tensión Güejar Sierra a Maitena y final en centro de transformación, a 20 KV de tensión, de 326 metros de longitud, con cable de aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «MOPU», tipo interior, de 50 KVA, relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 V, situado en término municipal de Güejar Sierra.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—46.000-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.700/AT

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 4.330.700 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión con origen en la subestación de Orgiva y final en centro de transformación, a 20 KV de tensión, de 475 metros de longitud, con cable de aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Modificación centro de transformación «La Parrapa», con instalación de tres celdas de línea y una de protección, situado en término municipal de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—46.001-14.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 próximo a Siles.

Final: Apoyo número 29 en las proximidades de la central número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud: 4.520 metros.

Término municipal afectado: Siles (Jaén).

Tensión: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto: 14.785.594 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dele-

gación (paseo de la Estación, número 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 13 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—45.996-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5415

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5415, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 16 KV, preparada para 24 KV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos, derivación CT «Camping «Playa de Barro»», con una longitud de 191 metros.

Emplazamiento: Barro, Concejo de Llanes.

Objeto: Cambio de ubicación del CT «Camping «Playa de Barro»», para favorecer la explotación del citado camping.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 7 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancho.—46.217.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6003

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6003, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos y hormigón, a CTI en Peñarrubia, con una longitud de 48 metros.

Emplazamiento: Peñarrubia, Concejo de Langreo.

Objeto: Mejora en el suministro eléctrico de la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 7 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.604.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5480

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5480, incoado en esta Consejería, solicitando declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica, autorizada con fecha 27 de abril de 1995:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de centros de transformación tipo interior, «San José» y «Malpazo», instalándose en el interior de cada uno un transformador de 630 KVA, y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida, que en el caso de «San José» serán tres celdas de línea. Cable subterráneo de alimentación y enlace de los CCTT «San José», «Malpazo»-«La Tala»-«Mestria», con conductor DHV 12/20 KV 1×240 KAL+H16, y 1.266 metros de longitud, discurriendo por las calles Estación, avenida de la Paz, Díaz Alegría y avenida de las Gaviotas.

Emplazamiento: Llanes, en el municipio de Llanes.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.218.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5497

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5497, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Astur», situado en el número 8 de la calle Jesús F. Duro, en un edificio destinado a viviendas. Se instalará en su interior un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación 24±2,5 por 100+7,5 por 100/0,420-0,271-0,133 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida en cada caso. Paso a 24 KV del centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico normalizado, denominado «Barrio Urquijo», situado en el barrio Urquijo. Se instalará un transformador de 250 KVA y relación de transformación 24±2,5 por 100+7,5 por 100/0,420-0,231-0,133 KV. Cable subterráneo de alimentación a ambos centros, con una longitud de 889 metros y conductor DHV 15/25 KV 1×240 KAL+H16.

Emplazamiento: Calles La Salle, Jesús F. Duro, González Carreño y barrio de Urquijo, de La Felguera, dentro del término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica y mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 9 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.320.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5496

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5496, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de centros de transformación, tipo interior denominados «Maestria» y «Jardín de la Mora», a instalar en una caseta en edificación aislada y en un local en el sótano de un edificio destinado a la actividad docente. Se instalarán transformadores de 630 KVA de potencia nominal y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida en cada caso. Cable subterráneo de alimentación de doble circuito, que intercalará el centro de transformación «Maestria» entre el actual CT «Alcalde Cienfuegos II» y el centro «Jardín de la Mora». Cable subterráneo de alimentación de doble circuito, que intercalará el CT «Jardín de la Mora» entre el CT «Maestria» y el actual CT «Inelasa I». Los cables afectarán a la avenida de la Reguera, con longitudes aproximadas de 96 y 18 metros, para alimentación a los centros «Maestria» y «Jardín de la Mora», respectivamente. con conductor DHV 15/25 KV 1×240 KAL+H 16.

Emplazamiento: La Felguera, dentro del término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica y mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 9 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.323.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5498

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5498, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Travesía de la Reguera», situado

en el número 1, en un local en planta baja de un edificio destinado a viviendas. Se instalará un transformador de 630 KVA de potencia, clase 24/B2, y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de líneas, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación de doble circuito, que intercalará el centro de transformación «Travesía de la Reguera» entre «Maestria», y CT «Alcalde Cienfuegos II». El cable transcurrirá por avenida de la Reguera y travesía de la avenida de la Reguera, en una longitud aproximada de 35 metros, con conductor DHV 15/25 KV 1x240 K Al+H16.

Emplazamiento: La Felguera, dentro del término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 9 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.292.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5487

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5487, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a CTI «Estación Depuradora», longitud 124 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo LA-78, sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo exterior sobre apoyo metálico, de 100 KVA, en clase 20/B2.

Emplazamiento: Pola de Somiedo, Concejo de Somiedo.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio

y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 14 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.234.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5502

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5502, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, denominado «Santuario-Carcedo», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,42 KV. Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), con conductor LA-78, de 726 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Carcedo, en la parroquia de Santurio, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.251.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5297

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5297, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, trifásica, conductores desnudos tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, de 2.341 metros de longitud.

Emplazamiento: Caces-Trubia (Oviedo).

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.227.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5505

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5505, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cambio de tensión a 24 KV de las líneas de Tarna y Caleao, en la salida de la subestación de Abantro. Línea de Tarna 24 KV, conductor LAC-40, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.342 metros. Línea de Caleao 24 KV, conductor LAC-40 y LA-40, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.388 metros.

Emplazamiento: Concejo de Caso.

Objeto: Homogeneización de la tensión de servicio y mejora de suministro.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio

y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.239.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6007

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6007, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Doble cable subterráneo de alta tensión 20 KV, con conductor DHV 12/20 KV (1×240) KAL+H16, derivando uno de los circuitos de la línea aérea existente denominada «Directa» y el otro de la línea aérea existente denominada «Escalonada».

Emplazamiento: En el puerto del Musel, en la parroquia de Jove, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de atender a la solicitud de suministro de la «Estación de Pretratamiento del Musel».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.603.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5402

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5402, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Albando-Peñón», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV. Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 209 metros de longitud, aproximadamente. Derivará de la actual línea denominada «Directa-Piedeloro».

Emplazamiento: Parroquia de Albando, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.258.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5351

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5351, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Plaza de la Fuente», que estará ubicado en la plaza de la Fuente, de la urbanización residencial «Astur Centro». En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada, y dos celdas de línea de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en CT «Los Sauces», entrada y salida en el CT que se proyecta, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H 16. El cable en su trazado afectará a las

calles: Camino de los Tejos, vía de acceso, camino de la Fuente y plaza de la Fuente, en una longitud aproximada de 435 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en «Astur Centro», dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.305.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5356

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5356, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Los Sauces», que estará ubicado en camino de los Sauces, de la urbanización residencial «Astur Centro». En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en CT «Astur Centro», entrada y salida en el CT que se proyecta, formado por conductores aislados, tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL. El cable en su trazado afectará a las calles: Camino de los Castaños, vía de acceso y camino de los Tejos, en una longitud aproximada de 350 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en «Astur Centro», dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio

y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.312.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5471

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5471, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «San Crespo, 25», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV. Cable subterráneo de alimentación de 51 metros de longitud, aproximadamente, conductores tipo DHV 12/20 KV 1x240 K Al+H16.

Emplazamiento: En las calles Sanz Crespo y Teodoro Cuesta, de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.257.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5309

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5309, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Rio Noreña», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 47, de la calle Antonio Machado. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada, y una celda de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico número 34 de la línea «Corredora-El Castro», ubicado en calle Antonio Machado y final en el mencionado CT. El cable, en su trazado, afectará a las calles Antonio Machado y Rio Noreña, en una longitud aproximada de 90 metros, conductores tipo DHV 12/20 KV 1x240 K Al+H 16.

Emplazamiento: Lugones, dentro de los límites del Ayuntamiento de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.313.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5429

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5429, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Rio Caudal», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 5, de la plaza Alcalde Manuel Álvarez Buyla. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por

100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Palacio de los Deportes» a CT «Padre Ferrero». El cable en su trazado afectará a las calles Padre Ferrero, Rio Caudal, plaza Buyla y Rio Dobra, en una longitud aproximada de 650 metros, formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1x240 K, Al.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.309.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5244

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5244, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Alfredo Blanco», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 2, de la calle Lucas Rodríguez Pire, esquina a calle Alfredo Blanco. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico existente en la urbanización, entrada y salida en el mencionado centro y final en el CT «Carisa». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1x240 K Al+H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio de La Carisa, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real

Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.298.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5489

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5489, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «El Gaiterín», que estará ubicado en un edificio anexo al bloque de viviendas «El Gaiterín». En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en apoyo metálico a instalar, entrada y salida en el CT proyectado, y final en el CT «La Plaza». El cable en su trazado afectará a la carretera municipal Oviedo-San Claudio y camino vecinal, en una longitud aproximada de 517 metros, y estará formado por conductores tipo DHV 12/20 KV 1x240 K Al+H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en San Claudio, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.306.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5209

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5209, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación 27 KV, derivación de la actual de línea simple circuito, sub. «Langreo»-sub. «Veguín», instalándose seis nuevos apoyos sobre una distancia de 765 metros, con conductor LA-56, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la Recomendación UNESA 6.7.04-1. Centro de transformación tipo intemperie, denominado «El Valle», instalándose un transformador de 160 KVA de potencia nominal y relación de transformación 25.000±5±7,5 por 100 (400-231) V. Estará ubicado dicho centro en un apoyo que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Sobre apoyo metálico en Tudela Veguín (Oviedo).

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.295.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5205

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5205, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación 24 KV, derivación de la actual línea de Serrallo, instalándose un nuevo apoyo con un vano de 211 metros, de conductor LA-78, de 211 metros de longitud, aproximadamente, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la Recomendación UNESA 6.0704-1. Reforma del centro de transformación tipo caseta, denominada «La Llera», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 24.000±2,5 por 100±5 por 100 (400-231-133) V, una celda de protección del transformador y tres celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea. Estará ubicado dicho centro en una caseta que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio tipo caseta, sita en la avenida del Rey Aurelio, de Sorondio, San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.318.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5379

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5379, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cambio de tensión de 5 KV a 24 KV de las líneas aéreas y derivaciones formadas por conductores tipo LA-56 y LA-40, sobre apoyos metálicos, y centros de transformación en clase

24/B2 que siguen: L/General primera fase (3.270 metros), L/General segunda fase (2.587 metros), Der. El Llano (28 metros) y CT 50 KVA, Der. Inverniza (806 metros) y CT 50 KVA, Der. La Texuca (1.602 metros) y CT 50 KVA, Der. La Nueva (37 metros) y CT 160 KVA, Der. El Corralón (49 metros) y CT 50 KVA, Der. Cardañuezo (1.088 metros) y CT 50 KVA, Der. Cadavio (31 metros) y CT 100 KVA, Der. Cuesta La Viña (80 metros) y CT 100 KVA, Der. La Casona (1.017 metros) y CT 50 KVA, Der. Otiello (40 metros) y CT 50 KVA, Der. El Cabo I (1.341 metros) y CT 100 KVA, Der. Enlace El Cabo (469 metros), Der. La Tejera (83 metros) y CT 100 KVA, Der. Mosquitera (18 metros) y CT 50 KVA, Der. San Roque (556 metros) y CT 50 KVA, Der. La Canga (556 metros) y CT 50 KVA, Der. Canga-Aguas (61 metros) y CT 50 KVA, Der. Respolín (30 metros) y CT 100 KVA, Der. Las Codes (52 metros) y CT 100 KVA, Der. La Fernandina (38 metros) y CT 400 KVA, Der. Pte. Carbón (9 metros) y CT 100 KVA, Der. Pampiedra (290 metros) y CT 100 KVA, Der. El Toral (561 metros) y CT 100 KVA, Der. La Fresnosa (5.857 metros) y CT 100 KVA.

Emplazamiento: En las localidades citadas en el Concejo de Langreo.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.324.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6016

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6016, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Comandante Janariz, 22», ubicado en el número 22 de la calle Comandante Janariz. En su interior se instalará un transformador de 630 KVA, 20/B2, una celda de protección y dos celdas de seccionamiento. Línea subterránea de alta tensión a 20 KV, de alimentación al centro de transformación, conductores tipo PPV 12/20 KV 1x240 K Al, desde CT «Dario de Regoyos, 15» y CT «Comandante Janariz, 12». En su recorrido afectará a la calle

Comandante Janariz, en una longitud aproximada de 16 metros.

Emplazamiento: Oviedo, municipio de Oviedo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.601.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5405

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5405, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión a 24 KV, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, denominadas: Deriv. Perfiles Llaneza-Entronque San Emiliano (3.130 metros), Deriv. Perfiles Llaneza (105 metros), Deriv. Campo La Espina (312 metros), Deriv. Las Llanas (70 metros), Deriv. La Joeacara (323 metros), Deriv. La Cabañina (20 metros), Deriv. La Peña (319 metros), Enlace Lada-Joeacara (630 metros), Deriv. Cuesta de Arco (386 metros), Deriv. La Foxaca (164 metros), Deriv. El Campo (1.090 metros), Deriv. San Emiliano (46 metros). Centros de transformación tipo exterior, sobre apoyo, en clase 24/B2, denominados: Perfiles Llaneza 100 KVA, Campo La Espina 250 KVA, Las Llanas 100 KVA, Las Llanas (Aguas) 50 KVA, Cabofel 50 KVA, La Peña 50 KVA, La Cabañina 100 KVA, La Foxaca 100 KVA, Cooperativa Carpinteros 250 KVA, Cuesta de Arco 100 KVA, San Emiliano 100 KVA, El Campo 100 KVA. Emplazamiento: En las localidades citadas anteriormente, en el Concejo de Langreo.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.293.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5484

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5484, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centros de transformación, tipo caseta, modelo prefabricado, denominados «Urb. El Rinconin» y «Urb. Parque Colonia», de 630 KVA, clase 20/B2. Línea aérea de alimentación con conductor LA-78, de 43 metros de longitud. Cables subterráneos de alimentación e interconexión con los actuales centros «Hotel Rinconin» (abonado) y «Piles», con conductor DHV 12/20 KV 1x240 K Al+H 16 y PPV 12/20 KV 1x240 K Al, de 1.937 metros y 90 metros de longitud, respectivamente.

Emplazamiento: Zona del Rinconin y Colonia del Piles, en las parroquias de La Providencia y Somió, en Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.250.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5378

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5378, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cambio de tensión de 5 KV a 24 KV de las líneas aéreas y derivaciones formadas por conductores tipo LA-56 y LA-40, sobre apoyos metálicos, y centros de transformación en clase 24/B2 que siguen: LAT Villamayor-Piedrabella (7.007 metros), Der. Vallés (50 metros) y CT 50 KVA, Der. San Román (56 metros) y CT 25 KVA, Der. Argandenes (1.208 metros) y CT 25 KVA, Der. Caseríos Argandenes (606 metros), CT 50 KVA, Der. Mortuorio (567 metros) y CT 25 KVA, Der. Oscuredal (2.771 metros) y CT 25 KVA, Der. Cadanes (123 metros) y CT 100 KVA, Der. Santo Domingo (135 metros) y CT 100 KVA, Der. Pintueles (265 metros) y CT 100 KVA, Der. Las Tazas (728 metros) y CT 50 KVA Der. Vijayo (495 metros) y CT 50 KVA, Der. Llares (1.472 metros) y CT 50 KVA, Der. Molino Anayo (85 metros) y CT 25 KVA, Der. Piedrabella (361 metros) y CT 50 KVA, Der. Grandiello (3.775 metros) y CT 50 KVA, Der. Anayo (292 metros) y CT 50 KVA, Der. Fresnosa (552 metros) y CT 50 KVA, Der. Robledo de Anayo (260 metros) y CT 50 KVA, Der. Fuentes (404 metros) y CT 50 KVA, Der. Telefónica (804 metros) y CT 160 KVA, LAT Otariella-Santa Eulalia (4.921 metros), CT Santa Eulalia 250 KVA, Der. Cotariella (44 metros) y CT 25 KVA, Der. Torzao Y (1.538 metros) y CT 100 KVA, Der. Incós (67 metros) y CT 25 KVA, Der. Castiello (572 metros) y CT 50 KVA, Der. Torazo-Aguas (817 metros) y CT 25 KVA, Der. Torazo II (146 metros) y CT 100 KVA, Der. Cervera (33 metros) y CT 25 KVA, Der. Giranes (1.329 metros) y CT 25 KVA, Der. Naredo (48 metros) y CT 25 KVA, Der. Madiedo (227 metros) y CT 50 KVA, Der. Villanueva (23 metros) y CT 50 KVA, Der. Arriendo (1.171 metros) y CT 50 KVA, Der. Carabaño (157 metros) y CT 50 KVA, LAT a Vegapallia (1.591 metros), LAT a Vegapallia (662 metros) y CT 25 KVA, Der. Viñón (42 metros) y CT 25 KVA, Der. Valbuena (1.539 metros) y CT 50 KVA, Der. Niao (117 metros) y CT 100 KVA.

Emplazamiento: En las localidades citadas anteriormente, en los Concejos de Piloña y Cabranes.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.325.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5477

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5477, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Covadonga», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 14 de la calle Covadonga. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico número 66 de la línea «El Castro-Villabona», con entrada y salida en el mencionado centro y final en el «Doctor Fleming». El cable, en su trazado afectará a las calles Covadonga, Pelayo, Asturias, Doctor Fleming y carretera AS-241, Posada de Llanera a La Campana, en una longitud aproximada de 300 metros, estará formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Lugo de Llanera, dentro de los límites del municipio de Llanera.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.316.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5329

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5329, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Luis Braille 4», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la avenida de Luis Braille. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada, y una celda de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Monte Naranco», y final en el CT que se proyecta, conductores tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H 16. El cable, en su trazado, afectará a la calle Monte Naranco y avenida de Luis Braille, en una longitud aproximada de 200 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Lugones, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.302.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5500

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5500, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Dos centros de transformación tipo caseta, modelo «prefabricado», ubicados en el polígono industrial de Rocés II, denominados CT número 1 y CT número 2. Los transformadores serán de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, con celda de protección contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea, lo que permitirá, como mínimo, la doble alimentación eléctrica de cada uno de los centros. El cable subterráneo de alimentación a los centros de transformación con dos tramos de 5 metros y 3 metros de canalización, respectivamente, con conductor tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H16, de doble circuito a través de apoyo metálico para el tránsito de aérea-subterránea. La línea aérea en el presente proyecto es de tercera categoría, con conductor desnudo

tipo LA-78, sobre apoyos metálicos de celosía y cadenas de aisladores de vidrio, con una longitud aproximada de 404 metros.

Emplazamiento: En el polígono industrial de Rocés, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.317.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5389

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5389, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Deva-camping», de 160 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 KV. Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 675 metros de longitud, aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Ceares-derivación CT "Deva-San Miguel"».

Emplazamiento: Parroquia de deva, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.256.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5421

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5421, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «María Josefa», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas, de línea, utilizables para el seccionamiento en las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación, de conductor DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16, y aproximadamente 80 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Avenida Llano» a línea de Ceares.

Emplazamiento: Calle María Josefa, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.297.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5384

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5384, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Tres centros de transformación tipo interior, y líneas subterráneas de alta tensión a 20 KV, de alimentación al polígono industrial «Roces número 5», de interconexión entre los centros y de acometidas desde la red general existente. Los transformadores serán de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por 100/0,420 KV, con celda de protección contra cortocircuitos. En el CT número 3 se instalarán, además, dos celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea. En el CT número 1 se instalarán tres celdas de este mismo tipo, y en el CT número 2, cuatro, lo que permitirá, como mínimo, la doble alimentación eléctrica de la instalación. El cable subterráneo, de aproximadamente 2.007 metros de longitud, tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H16, conectará la instalación objeto de este proyecto con línea aérea 20 KV y con los polígonos industriales colindantes, así como los centros de transformación entre sí.

Emplazamiento: En el polígono industrial «Roces número 5», en la parroquia de Rocés, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.319.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5338

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5338, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo jardín, denominado «Saavedra», instalándose un transfor-

mador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100±5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea. La edificación será un módulo prefabricado de hormigón homologado, instalándose a nivel de calle, en la calle Saavedra. La doble línea de alimentación será subterránea, con una longitud aproximada de 12 metros, con conductor PPV 12/20 KV 1×240 K AL que intercalará el nuevo centro de transformación entre la subestación del Llano y el CT «Zoila».

Emplazamiento: En la calle Saavedra, en el barrio del Llano, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.304.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5423

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5423, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Siete centros de transformación y líneas subterráneas de alimentación al polígono residencial «Moreda», de interconexión entre los centros y de acometidas desde la red general existente al conjunto motivo de este proyecto. Los transformadores serán de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100±5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, con celda de protección contra cortocircuitos. En los CT números 1, 2, 3, 4 y 7 se instalarán, además, dos celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea. En los CT números 5 y 6, se instalarán tres unidades del mismo tipo, lo que permitirá, como mínimo, la doble alimentación eléctrica de la instalación. El cable subterráneo, de aproximadamente 1.416 metros de longitud, será de tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H 16, tendido bajo tubo con protección de hormigón.

Emplazamiento: En el barrio de El Natahoyo, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.311.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5406

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5406, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Honesto Batalón», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100±5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación, de conductor DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H16, y, aproximadamente, 800 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «Hortalizas» a CT «Vallado».

Emplazamiento: En la calle de Cimadevilla, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.291.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5407

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5407, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Carlos Marx, 18», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100±5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación, de conductor DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H16, y, aproximadamente, 340 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «Las Estrellas II» a CT «Pto. La Cubilla».

Emplazamiento: En la calle Carlos Marx, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.294.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5473

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5473, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión a 24 KV, conductores LARL-110 y LAR-56, sobre apoyos metálicos, con unas longitudes de: V. Ranas-Arguero (3.373 metros) y derivaciones a Silva III (1.207 metros), Silva Y (113 metros), Silva II (42 metros), La Cerra (14 metros), enlace CT Repudia Y (1.316 metros) y derivaciones a Careñes (38 metros), Villaverde II (394 metros), Villaverde Y (74 metros), Sandin (66 metros), Marianes (284 metros), Repudia II (424 metros) y Monasterio (702 metros). Seis centros de transformación de intemperie 24 KV/B2, de 100 KVA, denominados: Silva III, La Cerra, Careñes, Villaverde II, Villaverde Y, Sandin. Cuatro centros de transformación de intemperie 24 KV/B2, de 250 KVA, denominados: Silva Y, Silva II, Marianes y Repudia II.

Emplazamiento: Careñes, Villaverde, Concejo de Villaviciosa.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.307.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5422

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5422, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Seis centros de transformación y líneas subterráneas de alimentación al PERI 8, de interconexión entre los centros y de acometidas desde la red general existente al conjunto motivo de este proyecto. En los CT «León XIII, 4», «Cabanille», «Alfonso Camín» y «17 de Agosto» se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por

100+7,5 por 100/0,420 KV, con celda de protección contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea. En el CT «Francisco de Paula» se incluirá una tercera celda para entrada y/o salida de línea. En el CT «Río de Oro, 3» se instalarán dos transformadores de 1.000 KVA de potencia nominal y la relación de transformación citada anteriormente, con una celda de protección contra cortocircuitos para cada uno, tres celdas de seccionamiento, utilizables para entrada/salida de línea, y dos celdas de privados denominados «Mall-Gijón» y «Pryca». El cable subterráneo, de aproximadamente 2.313 metros de longitud, será de tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16, tendido bajo tubo con protección de hormigón.

Emplazamiento: En el PERI 8, en el barrio de El Llano, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.322.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5424

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5424, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cuatro centros de transformación y líneas subterráneas de alimentación «Polígono Industrial de Rocés número 4», de interconexión entre los centros y de acometidas desde la red general existente al conjunto motivo de este proyecto. Los transformadores serán de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, con celda de protección contra cortocircuitos, se instalarán, además, dos celdas de seccionamiento, utilizables para entrada y/o salida de línea, lo que permitirá, como mínimo, la doble alimentación eléctrica de la instalación. El cable subterráneo, de aproximadamente 1.227 metros de longitud, tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16, conectará la instalación objeto de este proyecto con los polígonos industriales colindantes, «Rocés 5» y «Rocés 3», así como los centros de transformación entre sí.

Emplazamiento: En el polígono industrial de «Rocés 4», en la parroquia de Rocés, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 21 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.315.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5399

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5399, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación al CT «Riestra-Somonte», a 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6074), de 1.030 metros de longitud, aproximadamente. Derivará de la actual línea denominada «Pinzales».

Emplazamiento: Parroquia de Fresno, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a chatarrería de don Daniel Riestra.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución se puede interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno

del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 22 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.243.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5314

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5314, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Prolongación Fray Ceferino, 49-A», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 49-A, de la calle Prolongación Fray Ceferino. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en CT «Económicos», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «Jerónimo Ibrán, 2», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL. El cable en su trazado afectará a las calles Rodríguez Cabezas, Prolongación Fray Ceferino, plaza Primo de Rivera y Jerónimo Ibrán, en una longitud aproximada de 405 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.278.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6001

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6001, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, longitud 70 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo LA-78. Cable subterráneo, longitud 165 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo DHV 12/20 KV 1X95KAl + H16. Centro de transformación «Cámping La Amura Vela», 100 KVA.

Emplazamiento: Cudillero (Asturias).

Objeto: Centro de transformación, paso a subterráneo de red aérea de media tensión y modernización de la red media tensión existente.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.600.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5311

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5311, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Favila, 73», que estará ubicado en la planta del edificio número 73 de la calle Favila. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «José María Martínez Cachero, 28» y final en el CT que se proyecta, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.598.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6008

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6008, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Urbanización Parado San Julián III Fase», que estará ubicado en la planta baja del edificio de la avenida de Fernández Ladreda. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Quinta Velarde» a CT «Puerto San Isidro y Urbanización Prado San Julián III Fase», en una longitud aproximada de 220 metros. Conductor tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.602.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5310

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5310, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior «Instituto Británico», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Rosal. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Banco Asturias», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «Rosal, 6». El cable, en su trazado, afectará a las calles Fruela, Rosal y Cónsul, en una longitud aproximada de 215 metros, conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL.

Emplazamiento: La anteriormente citada, en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.222.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5337

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5337, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior «Fumaxil 1», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Fumaxil. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «San Lázaro, 10» a CT «Torres del Aramo». El cable, en su trazado, afectará a las calles Fumaxil y San Lázaro, en una longitud aproximada de 180 metros, estará formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.249.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5252

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5252, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Monte Alto», que estará ubicado en la urbanización residencial «Monte Alto». En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico existente al final de la calle Vázquez de Mella, entrada y salida del mencionado CT y final en el CT «Padre Aller». El cable, en su trazado, afectará a las calles Padre Aller, Vázquez de Mella y Monte Alto, en una longitud aproximada de 797 metros, conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL+H 16.

Emplazamiento: Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.270.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5336

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5336, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Gil Blas», que estará ubicado en la planta baja del edificio de la calle Virrey Abascal, 15. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de la línea de entrada, y una celda de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «San Lázaro 10», y final en el centro que se proyecta, conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL. El cable, en su trazado, afectará a las calles San Lázaro, Gil Blas y Virrey Abascal, en una longitud aproximada de 215 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.240.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5333

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5333, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Rosal 6», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 6 de la calle Rosal. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Suárez de la Riva, 6»

a CT «Rosal 49», conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1x240 K AL. El cable, en su trazado, afectará a las calles Rosal, Cabo Noval y Suárez de la Riva, en una longitud aproximada de 335 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.253.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5313

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5313, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Ricardo Montes, 42», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 42 de la calle Ricardo Montes, de Oviedo. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de subestación «Naranco» a CT «Augusto Junquera, 28», conductores aislados tipo 12/20 KV 1x240 K AL. El cable, en su trazado, afectará a las calles Fernández de Oviedo y Ricardo Montes, en una longitud aproximada de 130 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.230.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5312

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5312, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Isidro Rodríguez Acevedo, 3», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 3 de la calle Isidro Rodríguez Acevedo. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico existente en el camino de Olivares, entrada y salida en el mencionado CT, y final en el CT «Favila, 73», conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1x240 K AL+H 16. El cable, en su trazado, afectará a las calles Favila, Isidro Rodríguez Acevedo y camino de Olivares, en una longitud aproximada de 350 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.274.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5334

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5334, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Pérez de la Sala, 13», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 13 de la calle Pérez de la Sala. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Rosal, 49», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en CT «Tesorería S.S.» (Pérez de la Sala, 3), conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1x240 K AL. El cable, en su trazado, afectará a las calles Rosal, Santa Susana y Pérez de la Sala, en una longitud aproximada de 250 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.268.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5433

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5433, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Puerto Pajares», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 19 de la calle Puerto Pajares. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «Bermúdez de Castro» a CT «Puerto de Tarna». El cable, en su trazado, afectará a las calles Bermúdez de Castro, Puerto del Pontón, Puerto de Pajares y Puerto de Tarna, en una longitud de 403 metros, estará formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1x240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avilino Fernández García-Rancaño.—46.272.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5434

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5434, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Urbanización Monte Naranco», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 2 de la calle Orlando Pelayo. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada, y una celda de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen y final en el apoyo metálico ubicado en la margen derecha de la calle Pedro Caravía. El cable, en su trazado, afectará a las calles Pedro Caravía y Orlando Pelayo, en una longitud aproximada de 115 metros, estará formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avilino Fernández García-Rancaño.—46.285.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5335.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5335, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «La Bolgachina, 4», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la calle La Bolgachina. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT que se proyecta y final en el apoyo metálico existente en el límite de la urbanización. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT que se proyecta y final en el apoyo metálico final de línea aérea «Los Arenales-La Troca». Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT que se proyecta y final en el CT «Gil Blas». El cable, en su trazado, afectará a las calles La Bolgachina, Armando Collar, La Malatería, Gil Blas y Virrey Abascal, en una longitud aproximada de 515 metros, estará formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avilino Fernández García-Rancaño.—46.301.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-6002

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6002, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Tenderina, 21», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 21 de la calle Tenderina. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de trans-

formación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Avenida Torrelavega, 16» a CT «Avenida Torrelavega, 47».

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avilino Fernández García-Rancaño.—46.597.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5441

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5441, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior «Fuerzas Acevedo, 55», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 55 de la calle Fuertes Acevedo. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Fuerzas Acevedo, 37» y final en el centro de transformación que se proyecta. El cable, en su trazado, afectará a la calle Fuertes Acevedo, en una longitud aproximada de 115 metros, estará formado por conductores tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL-H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.223.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5432

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5432, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior «Miguel de Unamuno», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 13 de la calle Miguel de Unamuno. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada, y una celda de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Fozaneldi» y final en el CT que se proyecta. El cable, en su trazado, afectará a las calles Dario de Regoyos y Miguel de Unamuno, en una longitud aproximada de 210 metros, estará formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.235.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5428

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5428, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Padre Aller, 1», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Padre Aller. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Padre Aller, 3» y final en el CT que se proyecta. El cable, en su trazado, afectará a la calle Padre Aller, en una longitud aproximada de 55 metros, formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.264.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5431

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5431, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Jardines de la Corredoria», que estará ubicado en la planta baja del edificio de la urbanización «Jardines de la Corredoria», situada en el barrio de la Corredoria. En su interior se instalarán un transformador de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizables para el seccionamiento de la línea de entrada, y una celda de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Consultorio», entrada y salida en el CT proyectado y final en el CT «Urbanización Pintado». El cable, en su trazado, afectará a la carretera AS-18, de Oviedo-Gijón, urbanización «Pintado» y urbanización «Jardines de la Corredoria», en una longitud aproximada de 930 metros, conductores tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.290.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5263

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5263, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Campo de la Vega, 1», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la plaza Campo de la Vega. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de subestación «Postigo» a centro de seccionamiento «Fábrica de Armas», conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16. El cable, en su trazado, afectará a la plaza Campo de la Vega, en una longitud aproximada de 60 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.288.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5260

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5260, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Carretera Rubín», que estará ubicado en la planta baja del edificio que hace esquina a la calle Bermúdez de Castro con carretera Rubín. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «Pontón de Vaqueros» a CT «Bercas», conductor aislado tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al. El cable en su trazado afectará a la calle Bermúdez de Castro, en una longitud aproximada de 6 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.277.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5270

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5270, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Argañosa, 72», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 72, de la calle Argañosa. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el men-

cionado centro e insertado en el actual CT «Francisco Cambó» a CT «Antonio Maura», conductores aislados PPV 12/20 KV 1×240 K Al. El cable en su trazado afectará a las calles Alejandro Casona y Argañosa, en una longitud aproximada de 260 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.261.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5350

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5350, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Quintana, 8», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 8 de la calle Quintana. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en CT «Biblioteca Pública», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «Quintana, 13», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al. El cable, en su trazado, afectará a las calles Quintana y Martínez Marina, en una longitud aproximada de 165 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.267.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5479

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5479, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo subterráneo «Quinta Velarde», que estará ubicado en la calle Doctor Francisco Grande Covián. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «Matadero» a CT «Puerto de Tarna». El cable, en su trazado, afectará a las calles Doctor Francisco Grande Covián, General Sabino Fernández Campos, avenida de Fernández Ladreda y Puerto de Tarna, en una longitud aproximada de 930 metros, formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.279.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5450

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5450, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Humanidades», que estará ubicado en la planta baja del edificio destinado a Facultad de Humanidades, en la esquina de la calle Doctor Melquiades Cabal con Teniente Alfonso Martínez. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Campus Milán» y final en el CT que se proyecta. El cable, en su trazado, afectará a las calles Doctor Melquiades Cabal y Teniente Alfonso Martínez, en una longitud aproximada de 165 metros, estará formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.276.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5361

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5361, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Los Rosales», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Manuel Llana. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual, desde el apoyo metálico número 13 de la línea aérea «Corredora-Postigo» a CT «La Monxina», formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1×240 K Al+H 16. El cable afectará a la calle Manuel Llana, en una longitud aproximada de 70 metros. Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio Guillén Lafuerza, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.287.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5358

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5358, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «José Ramón Zaragoza», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la calle Joaquín Manzanares. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «Ciriaco Miguel Vigil» a CT «Fuertes Acevedo, 10», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al. El cable, en su trazado, afectará a las calles José Ramón Zaragoza, Joaquín Manzanares y avenida de Galicia, en una longitud aproximada de 110 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.228.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5359

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5359, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Leopoldo Alas 45», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 45 de la calle Leopoldo Alas. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Seminario», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «San Patricio», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K Al. Cable, en su trazado, afectará a las calles Leopoldo Alas y Muñoz Degrain, en una longitud aproximada de 405 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—46.238.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5245

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5245, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Cuatro Caños», que estará ubicado en la planta baja del edificio «Cuatro Caños», en la confluencia de la carretera AS-18 con la local a Villapérez. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo

de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Jardín del Principado» a CT «Consultorio número 144». Conductor aislado tipo DHV 12/20 1x240 K A+H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio La Corredoria, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.245.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5249

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5249, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Carisa», que estará ubicado en la travesía de la calle Antidio Velasco. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el mencionado CT y final en el apoyo existente en las afueras del barrio La Carisa. El cable, en su trazado, afectará a la travesía de la calle Antidio Velasco, en una longitud aproximada de 144 metros, y estará formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1x2409 K A+H 16.

Emplazamiento: Barrio La Carisa, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.220.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5360

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5360, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Panorama», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 27 de la calle Martínez Vigil. En su interior se instalarán un transformador de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Vasco», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «Bellavista 25», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1x240 K A+H.

El cable, en su trazado, afectará a las calles General Elorza, cruce con autopista A-6, Teniente Alfonso Martínez y Víctor Chávarri, en una longitud aproximada de 705 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.233.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5448

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5448, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Comandante Bruzo, 14», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 14, de la calle Comandante Bruzo. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de la línea de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Humanidades» y final en el CT que se proyecta. El cable, en su trazado, afectará a las calles Comandante Bruzo, Teniente Alfonso Martínez y Melquides Cabal, en una longitud aproximada de 175 metros, estará formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1x240 K A+H.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—46.271.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5349

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5349, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Manuel Fernández Avello, 2», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 2 de la calle Manuel Fernández Avello. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida, y una celda de línea de reserva. Cable subterráneo de alimentación con origen en el CT «Avenida del Mar, 43», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «Cabo Peñas», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1x240 K A+H. El cable, en su trazado, afectará a las calles avenida del Mar, Manuel Fernández Avello y Cabo Peñas, en una longitud aproximada de 390 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.283.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5357

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5357, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «La Piñera», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Marcelino Fernández. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en CT «Panorama», entrada y salida en el CT que se proyecta y final en el CT «Cruz Roja», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL. El cable, en su trazado, afectará a las calles Marcelino Fernández, General Elorza y Adelantado de la Florida, en una longitud aproximada de 350 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.269.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5478

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5478, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Fernando Vela, 16», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 16 de la calle Fernando Vela. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de CT «General Elorza, 25» a CT «Somolinos». El cable, en su trazado, afectará a las calles Acceso Particular y General Elorza, en una longitud aproximada de 160 metros, estará formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 1×240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.273.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente AT-5483

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5483, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo subterráneo «Carretera de los Monumentos», que estará ubicado en la avenida de los Monumentos. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Fernández Oviedo» a CT «Mariscal Solís». El cable, en su trazado, afectará a la calle Escultor Folgueras y avenida de los Monumentos, en una longitud aproximada de 152 metros,

formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—46.289.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria y Energía

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por resolución de fecha 12 de mayo de 1995, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.536. «Morqui». Sección C. 4. Castellón de Rugat.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre).

Valencia, 15 de mayo de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—46.014.

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General del Registro Mercantil (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), se somete a información pública el inicio del expediente de declaración de agua de manantial, promovido por solicitud de «Aguas Bixquert, Sociedad Limitada», con domicilio en alameda Jaime I, 25, de Játiva, como titular, para el pozo con instalaciones número 2.899, sito en la

partida Bixquert del término municipal de Játiva.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito, duplicado, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia.

El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—46.359.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa de distribución de aire propanado, de alto poder calorífico, convertible a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de Binéfar, solicitado por la empresa «Gas Aragón, Sociedad Anónima».

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas. Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Tomás Peñuelas Ruiz.—46.364.

HUESCA

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa de distribución de aire propanado, de alto poder calorífico, convertible a gas natural, para usos domésticos y comerciales, en el término municipal de Tamarite de Litera, solicitado por la empresa «Gas Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Doctor Aznar Molina, número 8.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas. Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Tomás Peñuelas Ruiz.—46.370.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección de las aguas que se citan.

Por don Pedro y don Alejandro Illanes Rico, con documento nacional de identidad número 458.282 y 1.975.452 respectivamente, con domicilio en Madrid, avenida Portugal, 5 y calle Piquer, 5, tercero, C, ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas de un manantial denominado «Aguas de Alcantud B», del término municipal de Alcantud, provincia de Cuenca, y un perímetro de protección que ocupará el área comprendida entre: El meridiano 1º 22' 00" longitud este, y el paralelo 40º 31' 40" latitud norte, y el cauce del río Guadiela, por el límite este y sur, con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha y del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quienes se consideren interesados, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, glorieta González Palencia, número 2, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación.

Cuenca, 11 de julio de 1995.—El Delegado Provincial, Juan Angel García Recuenco.—46.009.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Orden por la que se declara el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino»

Vista la propuesta elevada por el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía, de fecha 7 de junio de 1995, de reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino», sita en el barrio de Las Lagunetas del término municipal de San Mateo, en la isla de Gran Canaria, autorizada bajo el expediente número 272-CP, de acuerdo con

la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y cuya declaración se instó por doña Virginia Celi González Leal, en nombre y representación de la entidad «Aguas de la Mina de Tejeda, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle de Farmacéutico Enrique Arroyo, número 24, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 21 de diciembre de 1993, doña Virginia Celi González Leal, en nombre y representación de la entidad «Aguas de la Mina de Tejeda, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle de Farmacéutico Enrique Arroyo, número 24, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, solicitó se iniciase expediente para la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino», expediente 272-CP.

Segundo.—La tramitación del citado expediente administrativo ha sido sometido a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias», y dada audiencia al propietario de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino», heredades de Las Palmas y Dragonal, Bucio y Briviesca, y no se ha personado interesado y formulado oposición alguna.

Tercero.—Los informes del Instituto Tecnológico Geominero de España, recibido con fecha 1 de septiembre de 1994, y de la Dirección Territorial de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, recibido con fecha 13 de marzo de 1995, este último como informe vinculante, especifican, respectivamente, que el agua objeto de informe reúne las condiciones para poder ser declarada como agua mineral natural, desde el punto físico-químico, así como se manifiesta no existir inconveniente alguno de dichos Departamentos para que se proceda a la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino».

Fundamentos de Derecho

I

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), modificado parcialmente por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 280, del 5), y por el Real Decreto Legislativo 1303/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26) por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, que señalan que el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural será resuelto por el Ministro de Industria y Energía.

II

Vistos los Reales Decretos números 2578/1982 y 2091/1984, de 24 de julio y 26 de septiembre, denominados, respectivamente, de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la entonces Junta de Canarias en materia de industria y energía y de valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de industria, energía y minas («Boletín Oficial del Estado» números 248 de 16 de octubre de 1982 y 278 de 20 de noviembre de 1984), y en especial el apartado B, epígrafe III), a), del Real Decreto 2091/1984, de 26 de septiembre, antes citado, que señalan que la competencia

para declarar el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias.

III

Vistos el Decreto 62/1993, de 13 de abril, de Reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el posterior Decreto 228/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio («Boletín Oficial de Canarias» número 116, de 10 de septiembre), modificado parcialmente por el Decreto 37/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial de Canarias» número 37 del 27), que señalan que la competencia para declarar el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral, corresponde al Consejo de Industria y Comercio.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelve:

Reconocer el derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino», expediente 272-CP, sito en el barrio de «Las Lagunetas» del término municipal de San Mateo, en la isla de Gran Canaria.

La presente declaración de la condición de las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino» como agua mineral natural, conlleva implícita su declaración de utilidad pública.

Las aguas declaradas por la presente como agua mineral natural sólo podrán ser aprovechadas mediante su envasado y comercialización, previa la obtención de la oportuna autorización de aprovechamiento a obtener de la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, en la forma y condiciones legal y reglamentariamente establecidas para tal aprovechamiento.

Las aguas alumbradas en la galería «Huerta del Molino», que por la presente se declaran como agua mineral natural, serán controladas cada cinco años, a partir de la fecha de notificación de la presente, mediante la realización de análisis oficiales físico-químicos, bacteriológicos y de posibles contaminantes, al objeto de garantizar la permanencia de sus cualidades que han dado origen a la presente declaración.

Se excluyen de la presente Resolución aquellas aguas alumbradas en la citada galería «Huerta del Molino», que se destinan al aprovechamiento común, las cuales quedarán reguladas por la vigente Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

La presente Resolución caducará por el incumplimiento de las exigencias y condiciones físico-químicas, bacteriológicas y de contaminantes, exigibles por el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, que aprobó la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebidas envasadas, así como por aquellos supuestos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprobó el Reglamento General para el Régimen de la Minería para la declaración de la condición minera de determinadas aguas.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses, desde su notificación, previa comunicación a esta Consejería de Industria y Comercio, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1994.—El Consejero, José Vicente León Fernández (en funciones).—42.590.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Proyecto de expropiación y delimitación de terrenos sitos en el sector 20 B Universidad

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1995, el proyecto de delimitación y expropiación de terrenos de propiedad particular, sitos en el sector 20 B Universidad, en este término municipal, se expone al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que tengan por convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los artículos 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 19 de junio de 1995.—El Secretario general.—47.805.

BENIMODO

Edicto

En el expediente de expropiación forzosa iniciado para «Ampliaciones puntuales en el camino Tossal», ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Consell de la G.V. («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 3 de julio de 1995).

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se va a proceder a levantar las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento, con posterior desplazamiento a las fincas, a efectos de reconocimiento de los bienes afectados por la expropiación, indicando a los interesados que pueden venir acompañados de Peritos y Notario, siendo los honorarios a su costa.

Día: 4 de septiembre de 1995. Hora: Once de la mañana.

La relación de propietarios figura en el edicto expuesto en el tablón de anuncios de esta Corporación.

A tenor del artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la no comparecencia tendrá como efecto el reconocimiento del bien a expropiar y la continuación del expediente.

Benimodo, 12 de julio de 1995.—El Alcalde.—46.150-E.

VELEZ-RUBIO

Resolución sobre citación afectados para firma acta previa ocupación. Clave A-07-304.604/2111

El Ayuntamiento de Vélez-Rubio ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para el proyecto «Colector y estación depuradora de Vélez-Rubio», mediante lagunado y aplicación al terreno de efluentes. Almería. Clave A-07.304.604/2111, considerándose de aplica-

ción el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dicho proyecto, además y previamente, fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y sometido a información pública junto con la relación de propietarios afectados, por Resolución de 21 de junio de 1994 de la Delegación Provincial de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 111, de 20 de julio de 1994).

En consecuencia, este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los titulares de derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio, a las once horas, el día 16 de agosto de 1995, según la relación que se indica, pudiendo desplazarse a la propia finca, si fuera necesario, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito y de Notario. Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, sita en plaza de la Encarnación.

Vélez-Rubio, 13 de julio de 1995.—El Alcalde, Luis López Jiménez.—46.415.

Relación de propietarios

Don Cristóbal Gaspar Teruel Ramal, calle Beltranes, número 10, Vélez-Rubio.

Don Ramón Teruel Ramal, avenida Andalucía, número 53, Vélez-Rubio.

Doña Eugenia María Teruel Ramal, avenida Andalucía, número 53, Vélez-Rubio.

Doña María Ramal García, calle Beltranes, número 10, Vélez-Rubio.

Doña Manuela Cerezuela Morales, avenida Andalucía, número 53, Vélez-Rubio.

Don Bernardo García Rodríguez.

Don Juan Rubio Reche, rue Pente Rapide, 30131 Poujout (Francia).

Don Manuel Martínez-Carlon Guirao, calle Barón Sacrolirio, número 16, Vélez-Rubio.

Don Francisco Rodríguez Torrente, calle Málaga, número 5.

Don Antonio Cabrera Torrente, calle Jaén, número 7, Vélez-Rubio.

Don Antonio Cabrera Torrente, calle Moratin, número 8, Vélez-Rubio.

Don Indalecio Galera Martínez, calle Causi, número 13, Vélez-Rubio.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Sección de Títulos

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Carlos Rico Galiano, registrado en el folio 1, número 46 del Libro de Registro de la Facultad de Derecho.

Alcalá de Henares, 15 de junio de 1995.—46.426.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Imad Ghneim, que fue expedido por el Ministerio el día 18 de junio de 1993, y registrado con el número 1985002128 en el Registro Especial del Ministerio, folio 141, número 3 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 25 de abril de 1995.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—46.109.

PAIS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Informática, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 17 de noviembre de 1987, Registro especial de la Sección de Títulos, número 428, por extravío del original, a favor de doña María Angeles Lorenzo Domínguez.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 28 de junio de 1992.—La Jefa del Negociado.—46.102.

PAIS VASCO

Negociado de títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en Madrid, con fecha 30 de enero de 1976, registrado en el Registro Especial de la Sección de Títulos, folio 189, número 194, y registrado en la Universidad del País Vasco, al folio 82, número 1.895 del libro correspondiente, por extravío del original a favor de don Javier Cayetano Alejandro Carreño Power.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 12 de julio de 1995.—10.148.

POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona

Extraviado el título de Perito Industrial Mecánico, plan 1955, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 29 de febrero de 1964, a favor de don Francisco González Veiga y registrado al folio 11, número 177, Escuela Oficial de Peritos Industriales de Barcelona.

Barcelona, 12 de julio de 1995.—El Secretario, A. Ll. Miranda i Barreras.—44.252.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de Diplomada Universitaria de Enfermería de doña Cecilia Clari Albelda; expedido en Madrid el 17 de febrero de 1987, número de registro 549, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 13 de junio de 1995.—El Secretario.—45.517.

Facultad de Psicología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), por extravío, del que fue expedido con fecha 23 de noviembre de 1981, a favor de doña Stella Rodríguez Aznar.

Valencia, 3 de mayo de 1995.—El Decano, José María Peiró Silla.—45.776.

ZARAGOZA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Facultad de Derecho el extravío del título de Licenciado en Derecho a favor de don Jesús Pérez Santafé, que le fue expedido el 26 de diciembre de 1986.

Zaragoza, 7 de julio de 1995.—El Secretario.—46.026.